

RESOLUCIÓN "CS" N° 351-24

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente S01: 0008587/2023 UADER_SALUD, caratulado: "PID: *"CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER"*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 311-23 UADER, de fecha 30 de octubre de 2023 se aprobó el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado: *"CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER"*, dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426.-

Que a fs. 65, se presenta el Dr. Pablo Danilo HÚMPOLA DNI N° 24.399.658, quien participa del proyecto de investigación interesado, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución "CS" N° 311-23 UADER, solicitando la desvinculación del mismo, por motivos laborales y personales.-

Que seguidamente toma conocimiento de dicha solicitud la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado: *"CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER"*, Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426.-

Que posteriormente intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Sra. Vicerrectora la Universidad Autónoma de Entre Ríos, informando la toma de conocimiento y solicitando el tratamiento de la solicitud interesada en el Honorable Consejo Superior.-

Que se han cumplimentado los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar la desvinculación como Integrante Interno del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado *"CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER"*, dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 351-24

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, la Secretaria resuelve aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior, se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo dicha presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

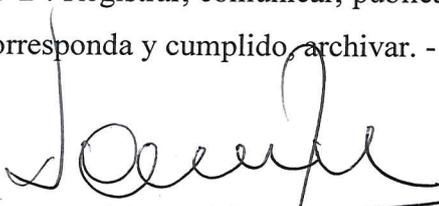
Por ello:

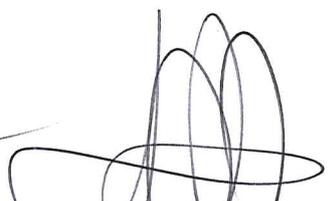
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo Danilo HÚMPOLA DNI N° 24.399.658, aprobando su desvinculación como Integrante Interno del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "*CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER*", dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Biotóg. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.